ORDENANZA N° 6111

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTÍCULO 1º.-** Deróguese en todos sus términos la Ordenanza Nº 1271/84.
- **ARTICULO 2°.-** En virtud de lo dispuesto en el art. 1° restitúyase a la Municipalidad de la Ciudad Capital de La Rioja el espacio correspondiente a veintisiete (27) boxes destinados al estacionamiento de vehículos de propiedad de los señores Diputados, ubicado en la calle Dalmacio Vélez Sarsfield entre las calles Hipólito Yrigoyen y Copiapó.
- **ARTICULO 3°.-** Por Subsecretaria de Tránsito y Transporte Municipal procédase a la ejecución de un plan de ordenamiento vial integral en la intersección de Hipólito Yrigoyen y Dalmacio Vélez Sarsfield en beneficio de las instituciones educativas Telechea y Benjamín de la Vega y de los vecinos que circulan diariamente por dichas arterias.-
- **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda.-

Ref.: Expte. 12978-C-22.

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente